



PERÚ

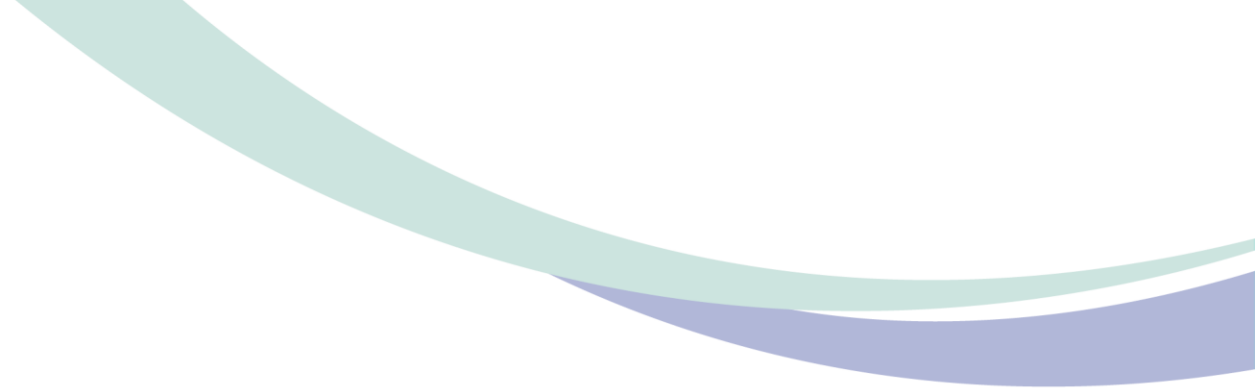
Ministerio
de Economía y Finanzas



Capacitación

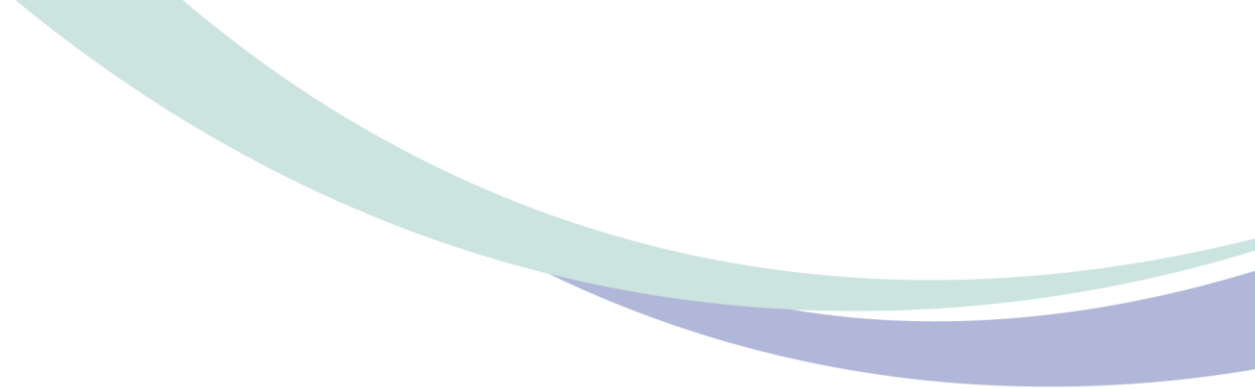
Inversiones (IOARR) ante la Declaratoria de Estado de Emergencia

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



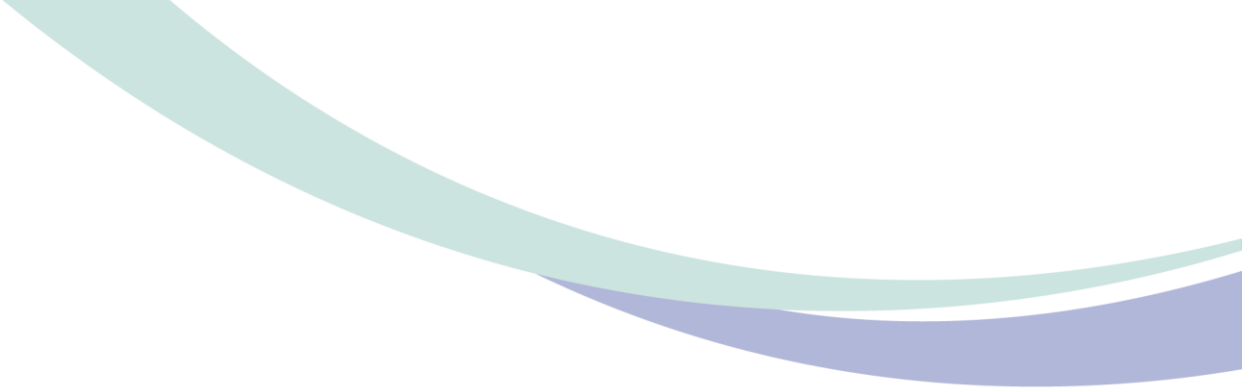
Objetivo

[Orientar a los operadores del SNPMGI de los 3 niveles de gobierno sobre el registro de aprobación de IOARR ante la declaratoria de estado de emergencia (SINAGERD)]



Contenido

1. La Gestión del Riesgo de Desastres y la inversión pública.
2. La IOARR ante la Declaratoria de Estado de Emergencia
3. Factores a considerar en las IOARR ante la Declaratoria de Estado de Emergencia
4. Casos por tipo de IOARR ante la Declaratoria de Estado de Emergencia
5. Errores frecuentes en el registro de IOARR ante la Declaratoria de Estado de Emergencia
6. Recomendaciones generales para el registro de la IOARR ante la Declaratoria de Estado de Emergencia



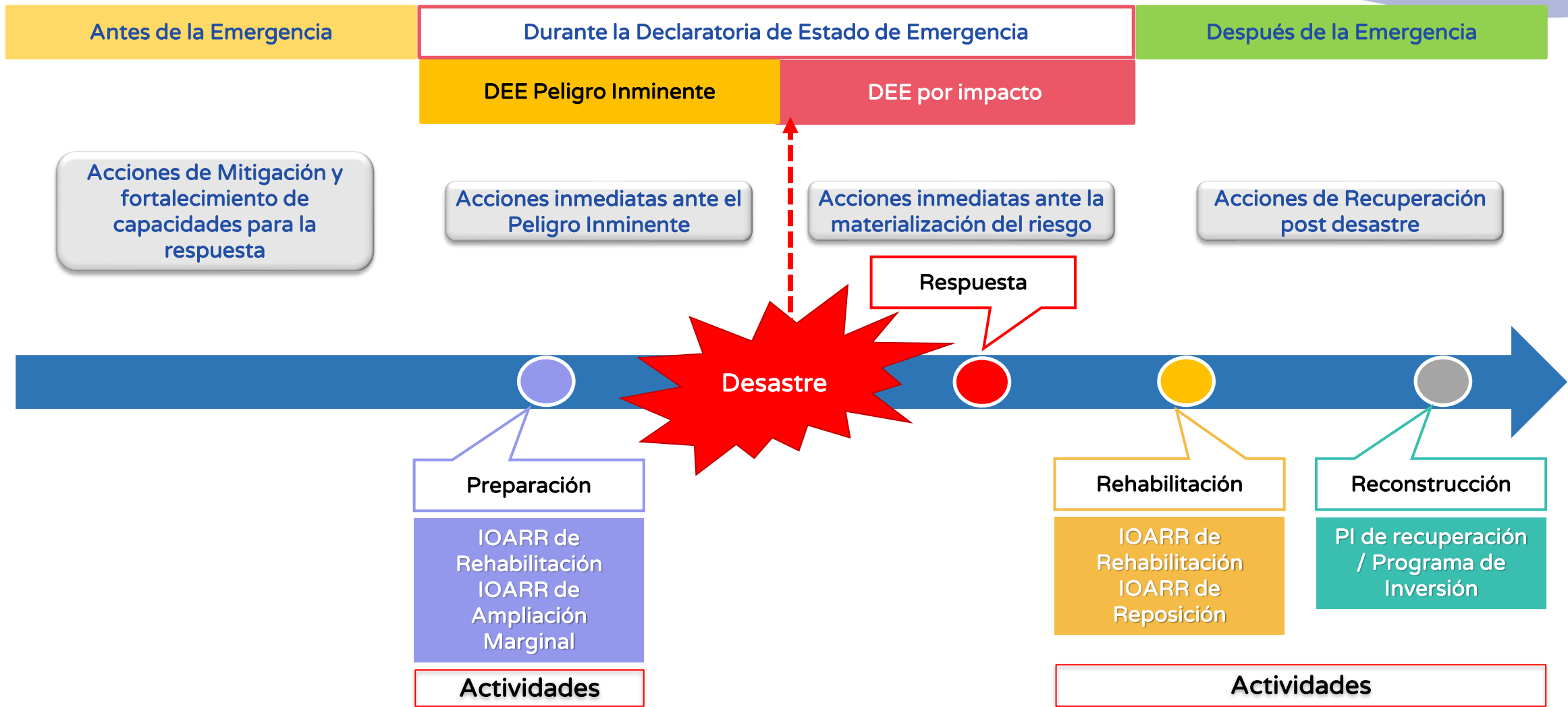
1

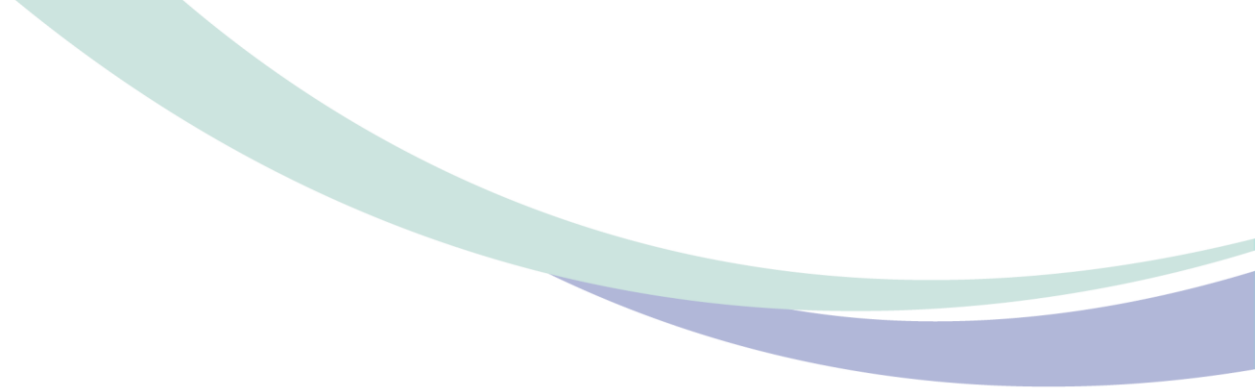
La Gestión del Riesgo de Desastres y la inversión pública

- Articulación con el SINAGERD – Ley N° 29664 y sus modificatorias

Articulación con el SINAGERD y el SNPMGI

Niveles de atención de GRD





2

La IOARR en el marco de una declaración de Estado de Emergencia

- Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE)
- Tipos de declaratoria de Estado de Emergencia
- Tipos de IOARR en el marco de una DEE

Declaratoria de Estado de Emergencia (DDE)

Estado de excepción decretado por el Presidente de la República, con acuerdo del CM, ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves circunstancias que afecten la vida de la nación. Tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas y necesarias en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, **por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027**

DECRETO SUPREMO Nº 124-2026-PCM

Artículo 1.- Declarar el Estado de Emergencia Publicado el 01 de setiembre de 2026

Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026 - 2027, **por el plazo de sesenta (60) días calendario**, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

DEE por desastre:

- Estado de excepción ante la condición de desastre ocasionado por un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, con la finalidad de ejecutar acciones inmediatas y necesarias para la respuesta y rehabilitación.

DEE por Peligro Inminente:

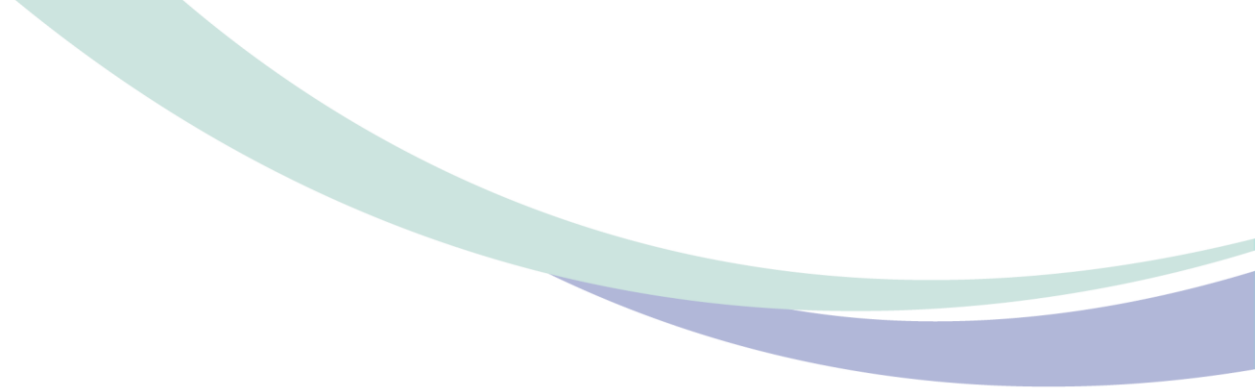
- Estado de excepción ante la **probabilidad** que un fenómeno físico **potencialmente dañino** de origen natural o inducido por la acción humana, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico-científica, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.



Las IOARR en el marco de una DEE



(*) Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente (Decreto Supremo N.º 074-2014-PCM)



3

Factores a considerar en las IOARR de emergencia

Factores a considerar en las IOARR de emergencia

Para el caso particular de las IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente dentro de las fuentes de información que se debe considerar se tiene:

- La ficha de información sobre peligro inminente (*) que se registra Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), aquí se debe registrar la información de todos los posibles servicios públicos afectados con la identificación de los activos estratégicos.

Logo INDECI

FICHA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE PELIGRO INMINENTE

Código SINPAD: Fecha y hora:

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Peligro inminente:

1.2. Clasificación del Peligro:

1.3. Ubicación geográfica:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Localidad:

Ubigeo:

1.4. Coordenadas referenciales y altitud del peligro:

Altitud (m.s.n.m):

Geográficas: UTM: Zona: Este: Norte:

1.5. Accesibilidad a la zona (Marcar X):

Terrestre: ☐ Acuático: ☐ Aéreo: ☐

Descripción para poder llegar a la zona:

1.6. Tipo de informe (Marcar X):

Informe de estimación del riesgo por peligro inminente ☐

Informe que determina el peligro inminente ☐

1.7. Entidad responsable de la estimación del peligro inminente o determinación del peligro inminente

Nombres y apellidos:

Institución:

Cargo:

1.8. Equipo técnico:

Nombres	Apellidos	Grado o Título

- Identificación y cuantificación de elementos expuestos
- Cuantificación de probables daños y pérdidas
- Acciones ante peligro (Estructurales y No estructurales)

* https://www.mef.gob.pe/reactivacioneconomica/views/documentos/18112020_REGISTRO_DE_PRELIGROS_INMINENTES_EN_EL_SINPAD.pdf

Factores a considerar en las IOARR de emergencia

Para el caso particular de las IOARR de emergencia por desastre se debe considerar las siguientes fuentes:

- El formulario Edan(Anexo N° 05)* que se registra Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), aquí se debe registrar la información de todos los servicios afectados con los activos estratégicos dañados o en peligro a consecuencia del desastre.

ANEXO N° 05
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

Evaluación N° _____
Código SINPAD N° _____

(TIPO DE PELIGRO) - (LUGAR)

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de registro: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

1.2 Hora: _____

1.3 Zona afectada
Departamento: _____ Provincia: _____
Distrito: _____

Ubicación geo referenciada:
Coordenadas Geográficas: Latitud: _____ Longitud: _____
Coordenadas UTM: _____
Altitud: _____msnm Población (según censo): _____

1.4 Condiciones climáticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte
Breve descripción de las condiciones climáticas: _____

1.5 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada
1. Vías de transporte: _____ 2. Tipo de vehículo: _____

2.0 CARACTERÍSTICAS DE LA EMERGENCIA

1. Fecha de ocurrencia del peligro
Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____

2. Tipo de peligro (marcar con X)
Sismo: _____ Tsunami: _____ Inundación: _____ Huayco: _____ Deslizamiento: _____ Bajas
Temperaturas: _____ Incendio Urbano: _____ Incendio Forestal: _____ Lluvias intensas: _____ Vientos
Fuentes: _____ Deficiencia Hídrica: _____ Erupción Volcánica: _____ Erosión Fluvial: _____ Derrumbe: _____
Derrame de sustancias peligrosas: _____ Otro (especificar): _____

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por
CAIGUARAY PEREZ Paul Werner
FAU 20160909026 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.12.2023 10:44:35 -05:00

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por
CAIGUARAY PEREZ Paul Werner
FAU 20160909026 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.12.2023 11:00:31 -05:00

* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5745824/5104716-anexos-1-6.pdf?v=1706198398>

Factores a considerar en las IOARR de emergencia

IOARR de Emergencia – Aspectos Generales

- Se ejecutan en zonas con Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE).
- La aprobación debe realizarse antes de iniciar la fase de Ejecución.

Registro y Alcance

- El registro y aprobación se efectúan dentro del plazo de vigencia del DEE o su prórroga.
- No se permite:
 - Cambiar la naturaleza de la IOARR.
 - Agregar o modificar metas y acciones no autorizadas.

Seguimiento y Registros

- No se registra el Formato N.º 12B.
- Durante la ejecución se registran avances en el Formato N.º 08-C, según la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01.

Factores a considerar en las IOARR de emergencia

Restricciones

- No están habilitadas para:
 - * Compra anticipada de terrenos.
 - * Liberación de interferencias.

Cierre de la IOARR

- El cierre se registra mediante el Formato N.º 09: Registro de cierre de inversión.
- La UEI informa a la OPMI sobre:
 - * Cumplimiento de metas físicas.
 - * Plazos de ejecución.
 - * Costo final de la inversión.

Plazos de Ejecución

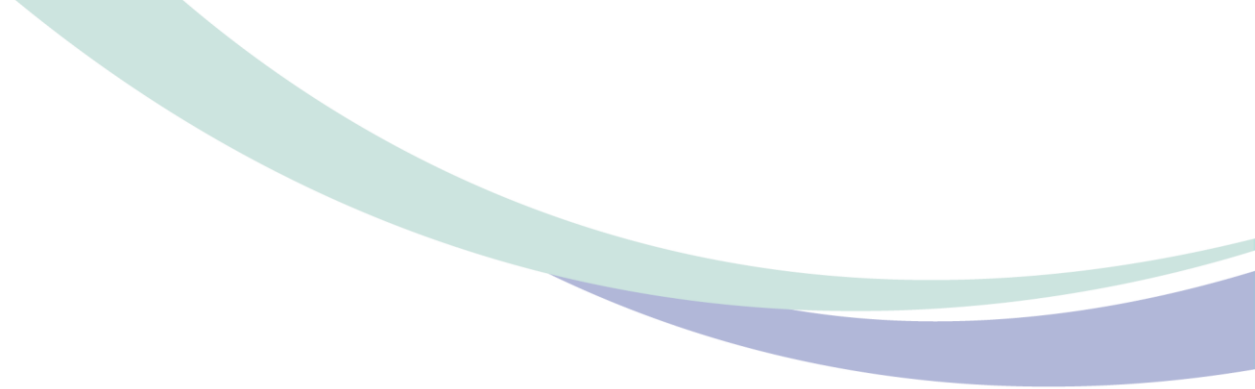
- Plazo máximo de ejecución: **1 año**, contado desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.
- Posibilidad de **prórroga por hasta 1 año adicional**.
- La UEI debe registrar el sustento correspondiente en el BI, antes de continuar la ejecución.

Fuentes de Información para Identificar una IOARR (*)

- Expedientes técnicos y registros en el BI.
- Planes de operación y mantenimiento de la **Unidad Productora (UP)**.
- Normas técnicas de calidad del servicio y estándares de calidad.
- Políticas de gestión de activos muebles e inmuebles de la entidad responsable de la UP.

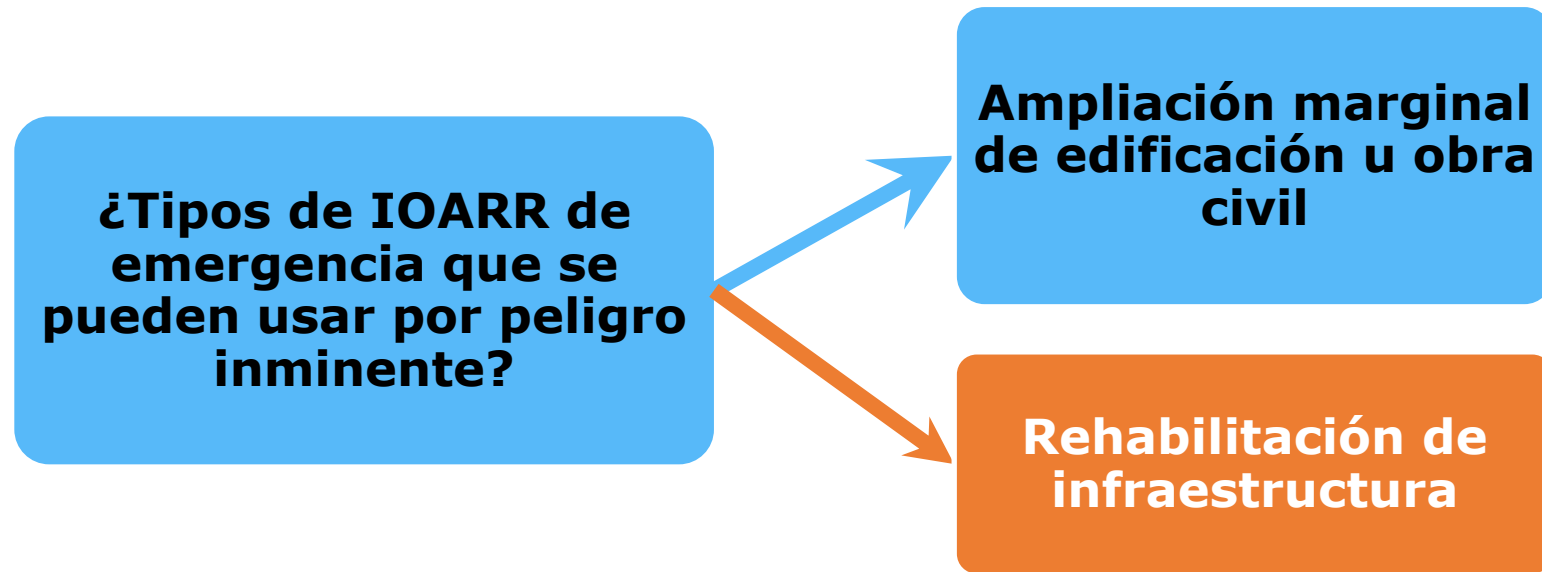


(*) [HTTPS://WWW.MEF.GOB.PE/CONTENIDOS/INV_PUBLICA/DOCS/METODOLOGIAS_GENERALES_PI/LINEAMIENTOS_IOARR.PDF](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/metodologias_generales_pi/lineamientos_ioarr.pdf)

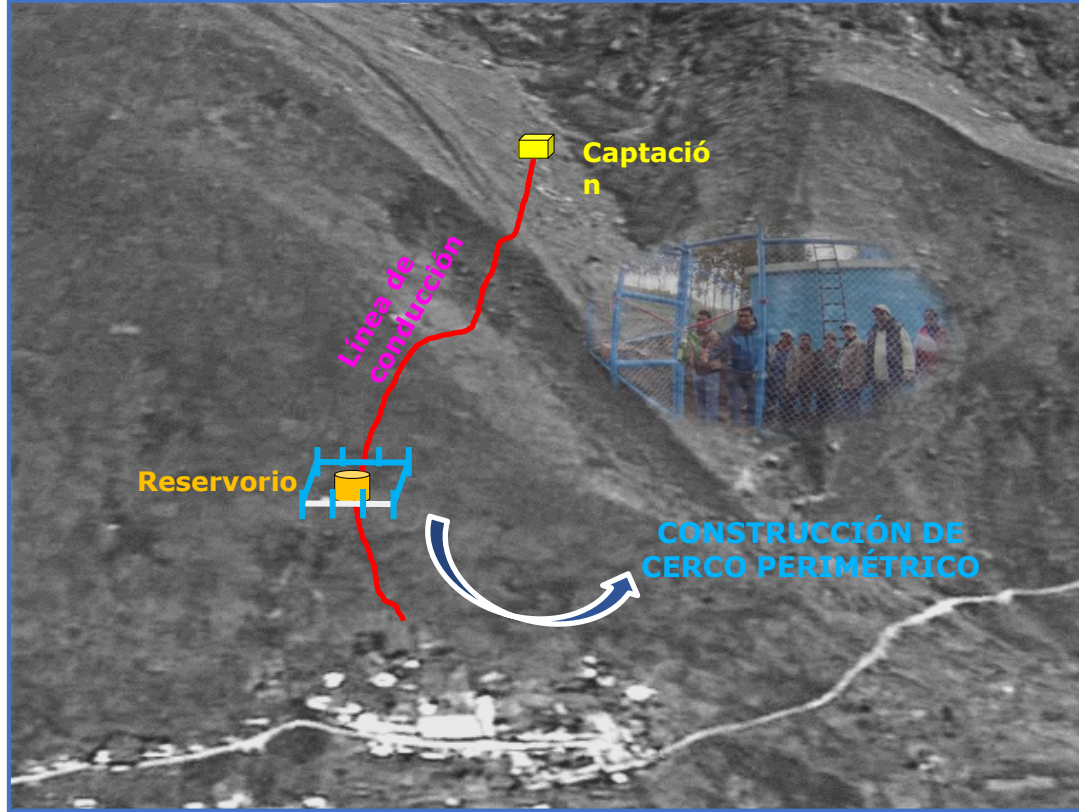


5 Casos por tipo de IOARR de Emergencia

Casos por tipo de IOARR de emergencia por peligro inminente



Casos 01: Ampliación Marginal de Edificación u Obra Civil (AME) – Agua Saneamiento



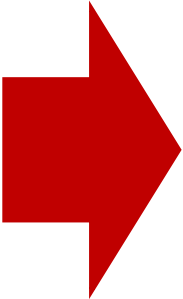
Condiciones:

- ✓ UP en funcionamiento.
- ✓ Construcción de activos adicionales (elemento estructural) que **no modifican la capacidad de producción** de la UP.
- ✓ Vinculado a **un** activo estratégico existente (AE).
- ✓ La construcción del elemento debe cumplir con las **normas técnicas** sectoriales correspondientes.
- ✓ Informe técnico suscrito por un ingeniero o especialista que avale la solución planteada.

Situación: El reservorio (AE) con peligro de deslizamiento y caída de rocas debido a las fuertes lluvias, por encontrarse en una ladera de cerro, que puede afectar interrumpir el servicio o la continuidad (horas).

Solución: Construcción de un "Muro de protección complementario al activo estratégico (reservorio). Especificaciones: Muro de contención de 35ml de longitud ubicado en las coordenades 321144E y 9261773 N.

Caso 02: Rehabilitación en infraestructura – Sector Educación



ACTIVOS ESTRATÉGICOS EN BUEN ESTADO	ACTIVOS ESTRATÉGICOS A INTERVENIR
BLOQUE I: - Aulas de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE II: - Aulas de educación secundaria. - Biblioteca. BLOQUE III: - Aula de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE IV: - Taller. - Sala de Usos Múltiples (SUM). - Ambiente de servicios generales. - Depósito. - Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos (APEA). ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA	BLOQUE V: - Ambiente administrativo. - Aula de innovación pedagógica. - Aulas de educación secundaria. REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN
Comprende el 76 % de la UP	Comprende el 24 % de la UP

Tipo de IOARR	Acción	Activo
REHABILITACIÓN	REPARACION	AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE EDUCACION SECUNDARIA
REHABILITACIÓN	REPARACION	CERCO PERIMETRICO
REHABILITACIÓN	REPARACION	MURO DE CONTENCIÓN
AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL	CONSTRUCCION	MURO DE CONTENCIÓN

Fuente: Formato 07 – E (CUI 2624184)
<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/232027>

Situación: La intervención en la I.E. San Agustín, ubicado en las coordenadas E= 189786.07 N= 9257927.19, presenta grietas o fisuras en los techos de los ambientes del Bloque V, y se requiere restablecer la capacidad de diseño, para evitar que colapse ante fuertes lluvias y se interrumpa el servicio.

Solución: Rehabilitación de los ambientes administrativos, aula de innovación pedagógica y aulas de educación secundaria (Bloque V), los cuales representan el 24% de la UP.

Casos 03: Rehabilitación en Infraestructura - Saneamiento



Condiciones:

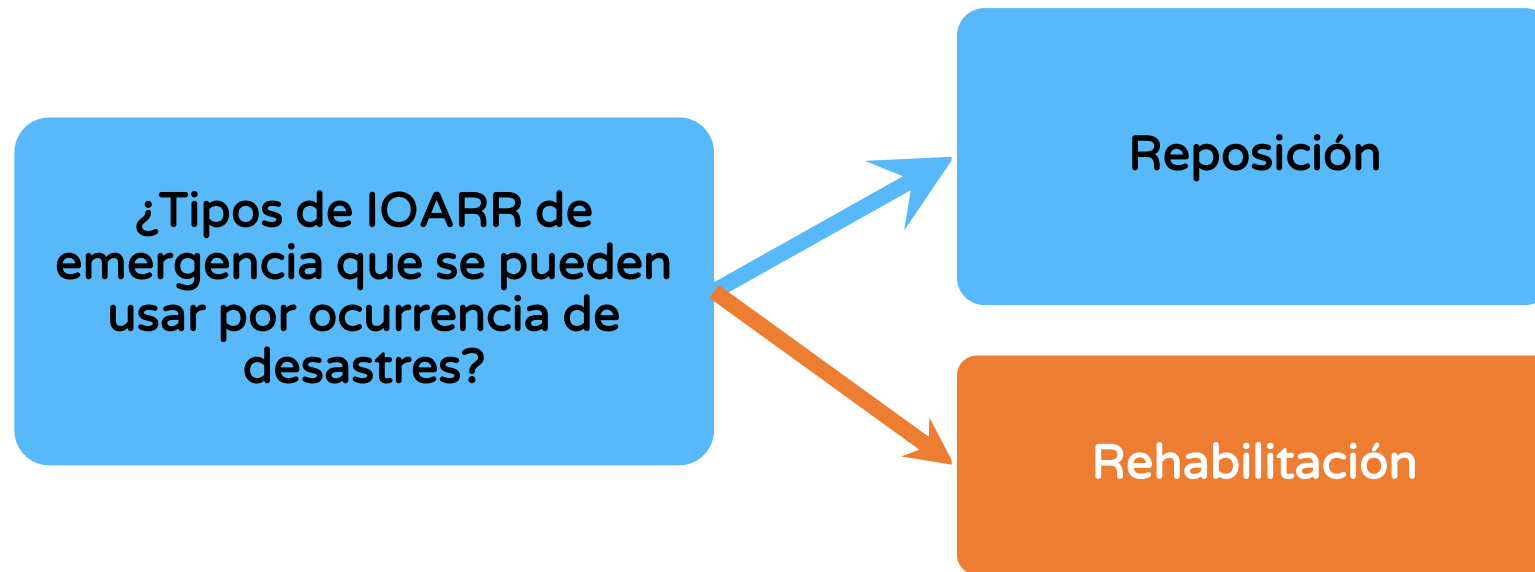
- ✓ Sobre activos de una UP en **funcionamiento** que aún no ha sufrido daños por un desastre, pero se encuentra en peligro inminente de daño o colapso.
- ✓ Se interviene sobre AE puntuales que son catalogados como **infraestructura** según las prácticas sectoriales.
- ✓ No se interviene en más del **40%** de la extensión o magnitud de la infraestructura de la UP
- ✓ **No modifica la capacidad de producción** de la UP.
- ✓ Se debe considerar los estándares de calidad vigentes al momento de ejecutar la inversión.

Situación: El reservorio (AE) de 10 m³ de concreto $f'c=210$ kg/cm², ubicado en las coordenadas E= 575587.1350 N= 8495143580, presenta grietas o fisuras, y se requiere restablecer la capacidad de diseño. Ante el riesgo de colapso debido a fuertes lluvias o sismos, se requiere una intervención para evitar la interrupción del servicio.

Solución: Construcción de 1 reservorio apoyado de 10m³ de concreto $f'c=210$ kg/cm², en las mismas coordenadas de ubicación del reservorio original.

5

Casos por tipo de IOARR de emergencia por ocurrencia de desastres



Casos 01: Rehabilitación en Infraestructura - Saneamiento



Condiciones:

- ✓ Cuando la UP ha sufrido **daños** en uno o más activos, a consecuencia del impacto de un peligro.
- ✓ Se interviene sobre activos puntuales que son catalogados como **infraestructura** según las prácticas sectoriales.
- ✓ No se interviene en más del **40%** de la extensión o magnitud de la infraestructura de la UP.
- ✓ **No modifica la capacidad de producción** de la UP.
- ✓ Se debe considerar los estándares de calidad vigentes al momento de ejecutar la inversión.

Situación: La cámara de rejillas Construcción de cámara de rejillas de (0.30 x 0.16 x 2.50m y FC' de 175 kg/cm² y desarenador (AE) una base de 0.30 x 2.50 metros, ubicado en las coordenadas E= 575587.1350 N= 8495143580, presenta grietas y se requiere restablecer su capacidad de diseño, para reestablecer el servicio de tratamiento de aguas residuales.

Solución: Construcción de cámara de rejillas de (0.30 x 0.16 x 2.50m y FC' de 175 kg/cm² y un desarenador de una base de 0.30 x 2.50 metros y un muro de contención de 35 metros de longitud.

Casos 02: Reposición - Saneamiento



Condiciones:

- ✓ UP en **funcionamiento**
- ✓ Se interviene sobre activos puntuales que son catalogados como **equipos, moviliarios o vehículos** según las prácticas sectoriales.
- ✓ Reemplazar a aquellos que realizan la misma función dentro del proceso de producción de una UP en funcionamiento,
- ✓ **No modifica la capacidad de producción** de la UP.
- ✓ Se debe considerar los estándares de calidad vigentes al momento de ejecutar la inversión.

Situación: La cámara de bombeo presenta desperfectos por las intensas lluvias, y se requiere restablecer su capacidad de diseño, para reestablecer el servicio de agua potable.

Solución: Adquisición de kit para cámara de bombeo de agua.

Casos 03: Reposición de equipamiento por causa de intensas precipitaciones pluviales (post desastre)

Activos del Establecimiento de salud*

¿Es activo estratégico?

Equipo de rayos x digital

✓

Corresponde aplicar la IOARR de reposición del equipo de rayos X debido a que forma parte del listado de activos estratégicos y el estado situacional identificado.



Casos 04: Reposición de ambulancia rural por causa de intensas precipitaciones pluviales (post desastre)

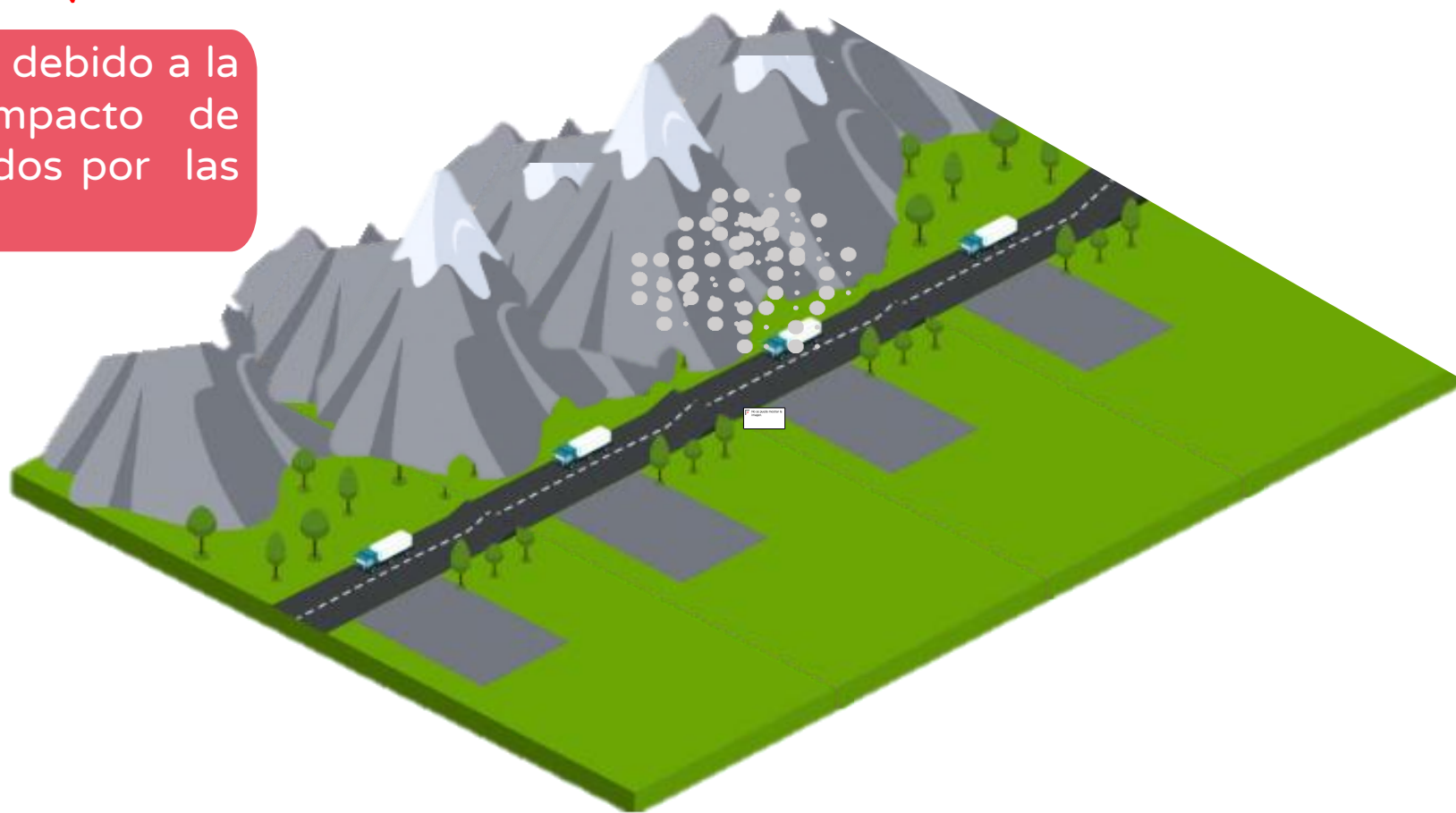
Activos del Establecimiento de salud*

¿Es activo estratégico?

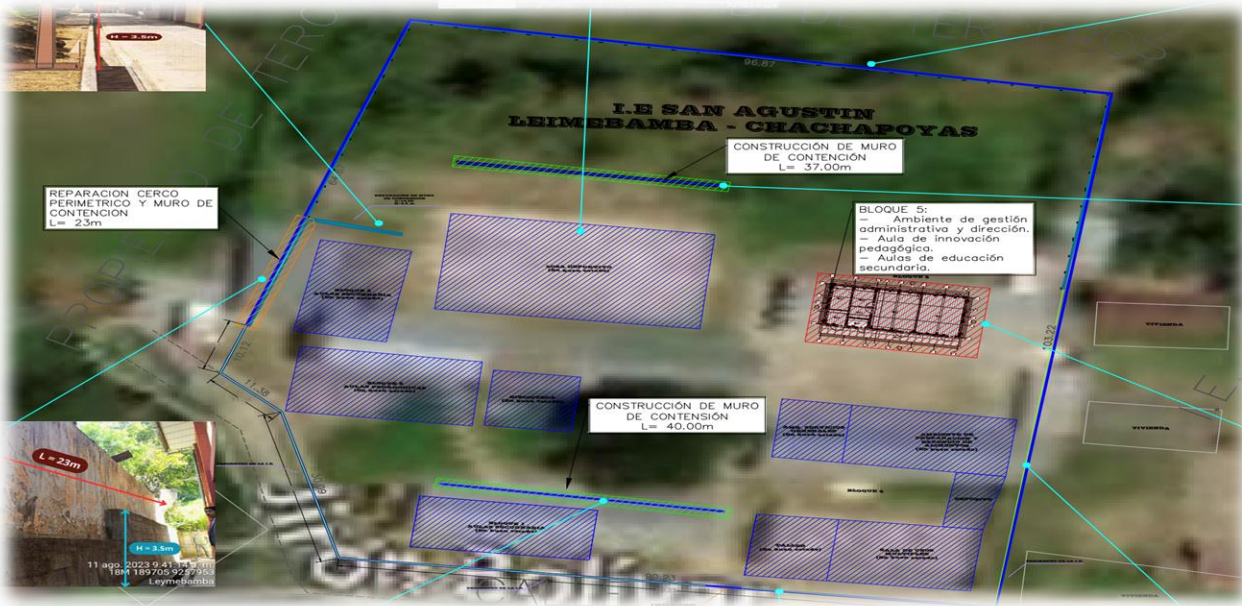
Ambulancia rural



La reposición de la ambulancia rural debido a la imposibilidad de uso por el impacto de deslizamientos y/o huaycos generados por las intensas precipitaciones pluviales.



Caso 05: Rehabilitación en infraestructura – Sector Educación



ACTIVOS ESTRATÉGICOS EN BUEN ESTADO	ACTIVOS ESTRATÉGICOS A INTERVENIR
BLOQUE I: - Aulas de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE II: - Aulas de educación secundaria. - Biblioteca. BLOQUE III: - Aula de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE IV: - Taller. - Sala de Usos Múltiples (SUM). - Ambiente de servicios generales. - Depósito. - Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos (APEA). ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA CERCO PERIMETRICO Comprende el 76 % de la UP	BLOQUE V: - Ambiente administrativo. - Aula de innovación pedagógica. - Aulas de educación secundaria. REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Comprende el 24 % de la UP



Tipo de IOARR	Acción	Activo
REHABILITACIÓN	REPARACION	AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE EDUCACION SECUNDARIA
REHABILITACIÓN	REPARACION	CERCO PERIMETRICO
REHABILITACIÓN	REPARACION	MURO DE CONTENCIÓN
AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL	CONSTRUCCION	MURO DE CONTENCIÓN

Fuente: Formato 07 – E (CUI 2624184)
<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/232027>

Situación: Las intensas lluvias registradas en el distrito de Chirinos han causado daños en la infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 16486, afectando específicamente los ambientes del Bloque V, que incluyen el área administrativa, el aula de innovación pedagógica y las aulas de educación secundaria. Además, la saturación del suelo ha provocado la caída de una parte del cerco perimétrico del colegio, comprometiendo la seguridad de la comunidad educativa.

Solución: Se propone la rehabilitación de los ambientes afectados del Bloque V, que representan el 24% de la Unidad Productora (UP), con el objetivo de restablecer las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la institución educativa.

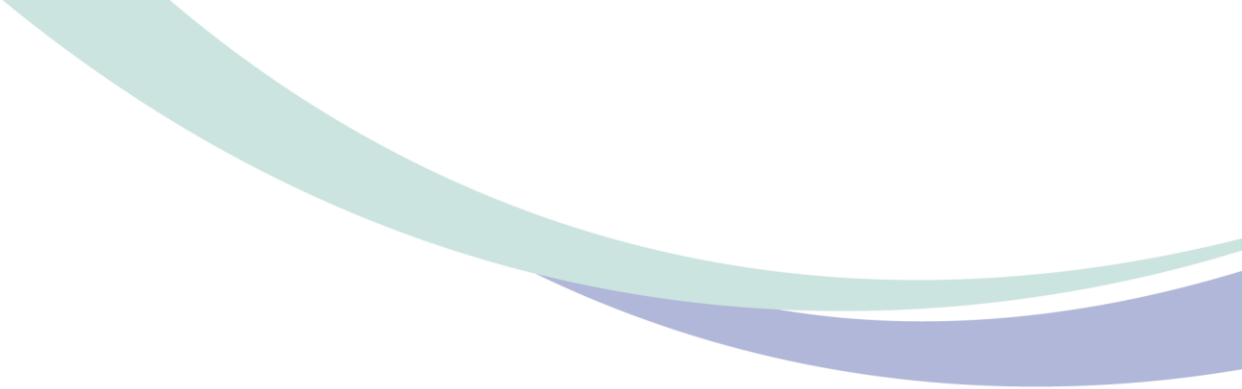
Casos 06: Cambio de “cobertura” ante Intensas precipitaciones pluviales (post desastre)

Activos del Establecimiento de salud*	¿Es activo estratégico?
Consultorio	✓
Tópico	✓
Cobertura	X
Ambulancia	✓
Silla	X
Servicios higiénicos	X
Caseta de vigilancia	X

En este caso, no corresponde aplicar la IOARR de rehabilitación de cobertura debido a que NO FORMA parte del listado de activos estratégicos.



* Elaborado conforme al listado de activos estratégicos aprobados por la OPMI Sectorial



7

Errores frecuentes en el registro de IOARR ante la Declaratoria de Estado de Emergencia

Sector Salud

Información registrada



Observación

- No se detalla y describe los equipos (sin código patrimonial), así como la infraestructura afectada.
- La fotografías no guardan relación con la descripción registrada.

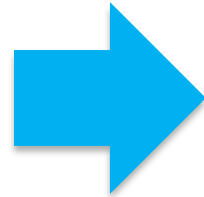
- No se registra un croquis de la UP con la ubicación de los activos, el área total y dañada.
- No registran el saneamiento físico legal del predio

Recomendación

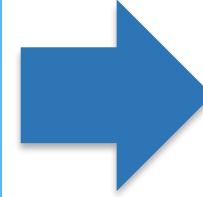
- Presentar el inventario de los bienes y equipos del CCSS.
 - Registrar la descripción de las condiciones del servicio, bienes y equipos, antes y después del desastre (demostrar la necesidad de reposición).
 - Iniciar la baja de los equipos afectados.
 - Se debe presentar las fotografías de todos los Activos de la UP, dañados y no dañados
-
- Registrar un croquis de toda la UP, con la ubicación y área de los activos afectados.
 - Debe estar alineado a los registros en el SINPAD y en el BI.

Sector Salud

Información registrada

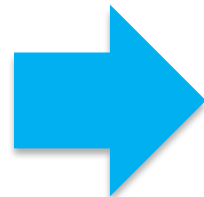


- Se registra un vehículo (sin placa y sin código).
- De las fotografías se aprecia que tiene un deterioro considerable y presenta inoperatividad antigua.
- No se demuestra el origen de la inoperatividad a consecuencia por las precipitaciones pluviales

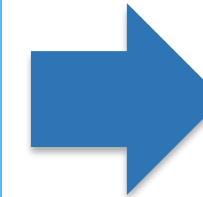


Recomendación

- De corresponder se debería registrar los códigos y/o información registral del vehículo.
- Sustentar el hecho generador de la inoperatividad vinculada al desastre.
- El activo nuevo debe tener las especificaciones técnicas (actuales) establecidas por el Minsa.



- Incluye la adquisición de activos considerados no estratégicos por el MINSA.
- Se deberá revisar los activos reconocidos por el nivel del servicio.



- Los IOARR en general y de emergencia responden a intervenciones puntuales sobre activos estratégicos.
- No se deben incluir acciones que corresponden al mantenimiento de la UP
- Se recomienda tener la opinión favorable de la entidad a cargo de la operación de la UP.

Sector Educación

Información registrada



Observación

- El panel fotográfico no se encuentra referenciado de acuerdo al croquis.
- No demuestra el tamaño de la UP, así como los daños en la UP.

Recomendación

- Se debe demostrar la afectación en la escuela por la ocurrencia del sismo.
- Las imágenes registradas deberán ayudar a sustentar el daño, así como su ubicación dentro de la UP.



- No demuestra el impacto del sismo en los activos y/o ambientes del centro educativo.

- La rehabilitación de ambientes debe proponerse en los cuales se demuestra el colapso o el riesgo.
- No se deben incluir acciones (pintura, puertas, cerraduras) que corresponden al mantenimiento de la UP.

Sector Educación

Información registrada



Observación

- Se tiene el PI con CUI N°2341573, el cual interviene en la misma IE (considera aulas) y no presenta devengado, por lo que se recomienda a la entidad verificar la duplicidad y desactivar la inversión con la solución menos eficiente.

- De acuerdo a los registros propone reconstruir 02 aulas en una IE que funciona con 03 aulas, la IOARR está por encima del 40 %.
- La información registrada demuestra que la edificación fue ejecutada sin especificaciones técnicas.

Recomendación

- Previó al registro de las IOARR de emergencia se debe verificar los PI o IOARR que intervienen la UP, para evitar duplicidad o fraccionamiento.
- Es importante tener la opinión favorable de la entidad a cargo de la operación del servicio.

- En ese sentido corresponde desactivar la IOARR y elaborar un mejoramiento (PI).
- Asimismo, se debe sustentar la demanda para tener los 15 niños como mínimo.
- Se recomienda solicitar módulos prefabricados al Sector

Sector Saneamiento

Información registrada



Observación

- En los registros no precisa condiciones de :
- ✓ las infraestructuras (afectadas post sismo) a intervenir, tales como dimensiones, material, diámetro, caudal, entre otros.
- ✓ Analizar si podría atenderse con actividades de limpieza y mantenimiento.



Recomendación

- Se recomienda describir las características del servicio y sus activos antes y después del evento sísmico.
- Se debe considerar la atención con actividades de emergencia.
- Se deberá describir todos los activos de la UP, dañados y no dañados.



- No se demuestra daño por ocurrencia de sismo.
- No presenta la evaluación/descripción de todos los activos de la UP.
- Presenta duplicidad con las inversiones con CUI N° 2308454, 2479644, 2448597.



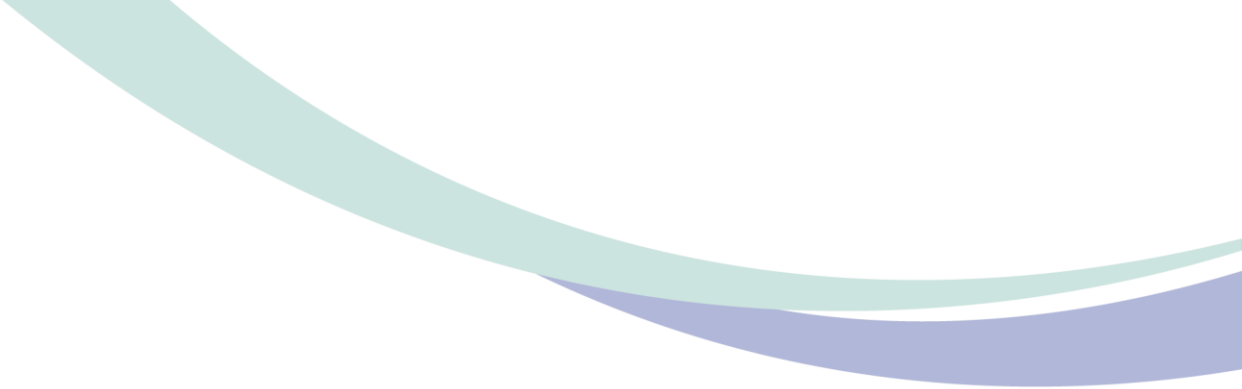
- La evaluación debe ser de manera integral, ya que considerando un evento sísmico se pueden tener daños en otros activos (redes) y no sean considerados.
- Se debe revisar la duplicidad y/o fraccionamiento con otras intervenciones, buscar siempre la intervención mas eficiente y eficaz.

Sector Saneamiento: Algunos otros errores frecuentes

Errores frecuentes:		Tipos de IOARR	
		Inversiones de Rehabilitación	Inversiones de Reposición
1	Se plantea intervenir en más de 1 UP	X	
2	Se incluyen acciones que pueden atenderse con actividades de limpieza y mantenimiento.	X	
3	La UP a intervenir es el sistema tratamiento de aguas residuales, por lo que se debe corregir el nombre de la UP a la cual se está interviniendo.	X	X
4	No cuenta con resolución de aprobación del expediente técnico o documento equivalente.	X	X
5	Sustentar que la intervención no supere el 40% de la extensión o magnitud de la infraestructura de la UP	X	
6	No se demuestra daño por ocurrencia del desastre.	X	X
7	Posible duplicidad con un PI, el cual se encuentra activo.	X	X
8	Las IOARR contemplan el planteamiento y discusión de posibles alternativas de solución, en cuyo caso corresponde intervenir en un proyecto de inversión de recuperación.	X	
9	Inconsistencias en los registros de las fotos del "Sustento de la Situación Actual de Emergencia" corresponden a la UP de otro ámbito de influencia, y de otros activos que no se describen en el F07-E.	X	X
10	Se plantea la construcción de un nuevo AE (nueva captación adicional, reservorio adicional).	X	X
11	No se describe de manera suficiente las condiciones operativas y las características de la infraestructura de la UP antes de la ocurrencia del desastre ni sobre la propuesta de solución planteada.	X	X
12	La evaluación debe ser de manera integral, ya que considerando un evento se pueden tener daños en otros activos (redes) y no sean considerados.	X	X
13	No se precisa las características funcionales y estructurales de los AE (dimensión, material, diámetro, caudal).	X	X

Sector Saneamiento: Algunos otros errores frecuentes

Errores frecuentes:		Tipos de IOARR	
		Inversiones de Rehabilitación	Inversiones de Reposición
14	Los montos indicados en el presupuesto registrado no tienen consistencia con lo detallado en las metas físicas y costo .	X	X
15	La estructura preliminar de costos, no presenta el nivel de desagregación que permite su intervención en los AE, ejemplo el reservorio y redes de distribución	X	
16	No han sido cargadas correctamente las imágenes registradas en la IOARR (Sección D del F7-E), del sustento de las estructura afectadas por el evento.	X	X
17	En el F8-C, se tiene: Memoria descriptiva, numeral 2.3.1: Se indica que la captación se encuentra en buen estado presentando solo falta de limpieza; sin embargo, en el ítem 2.6.1 proponen la construcción de una captación.	X	
18	No registra instrumento de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente y demás permisos sectoriales	X	X



8 Recomendaciones generales para el registro de la IOARR

Recomendaciones generales para el registro de la IOARR



Solo debe contemplarse un (01) servicio en una IOARR de emergencia.



El Gobierno local cuenta con la competencia para el registro de la IOARR. Se pueden celebrar convenios entre el GR y GL, sobre la base a los modelos probados (1).



El sector emitirá opinión técnica sobre la calidad del registro de las IOARR de emergencia.



La operación y mantenimiento es asumido por el GL, quién cuenta con la competencia.



No se puede plantear adquisición anticipada de terrenos.

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:

inversionpublica@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

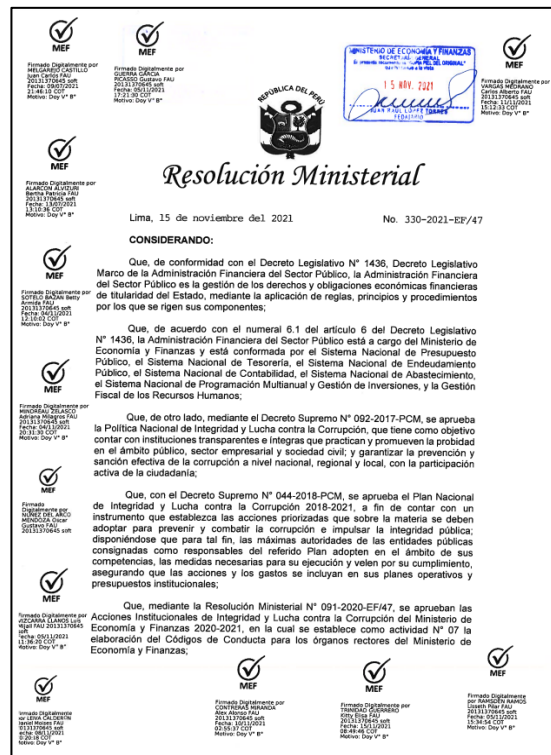
¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!



Desde el año 2021, el MEF cuenta con el Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla **conductas esperadas** y **conductas no deseadas** que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¡Muchas gracias!